



Cámara de Diputados aprueba prohibición de las carreras de perros y rechaza propuesta para regularlas

Posted on Agosto 19, 2026

La iniciativa fue respaldada por 80 votos a favor y establece penas de cárcel, multas de hasta 40 UTM e inhabilidad perpetua para tener animales a quienes organicen estas competencias.

La **Cámara de Diputadas y Diputados aprobó durante la noche de este martes el proyecto que busca prohibir las carreras de perros en todo Chile**, descartando además una propuesta alternativa que pretendía regular estas competencias.

La iniciativa que establece la prohibición obtuvo **80 votos a favor, 41 en contra y 7 abstenciones**.

En cambio, la propuesta que buscaba establecer una regulación para las carreras fue rechazada por **68 votos en contra, 50 a favor y 10 abstenciones**.

Pese a la aprobación en general, el proyecto **deberá regresar a la Comisión de Medio Ambiente**, donde se revisarán y votarán en detalle las modificaciones incorporadas durante la discusión en Sala.

Prohibición para todas las razas

El proyecto modifica la **Ley de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía**, conocida como Ley Cholito, y establece que quedarán prohibidas las carreras de perros **sin importar la raza de los animales**.

La iniciativa señala que la prohibición regirá para todo el territorio nacional.

Aunque el debate se ha concentrado principalmente en las carreras de **galgos**, la propuesta contempla a perros de cualquier raza para evitar que existan vacíos legales.

¿Qué sanciones contempla el proyecto?

El texto establece distintas sanciones para quienes organicen, promuevan o difundan estas competencias.

Quienes **organicen carreras de perros** podrían recibir una pena de **presidio menor en su grado medio**, además de multas de entre **20 y 40 UTM**.

En tanto, quienes promuevan, faciliten o difundan estas actividades podrían recibir multas de entre **5 y 20 UTM**.

El proyecto también contempla una **inhabilidad absoluta y perpetua para la tenencia de animales** para quienes sean condenados por organizar estas carreras.

Además, la iniciativa establece restricciones para acceder a determinadas penas sustitutivas de cárcel.

¿Qué pasará con los perros utilizados en las carreras?

Otro de los puntos incluidos en el proyecto establece medidas para los animales que sean encontrados participando en estas competencias.

Los perros deberán ser **rescatados y entregados a organizaciones inscritas en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro Promotoras de la Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía**.

Estas entidades deberán encargarse de su recuperación, esterilización y posterior reubicación con una persona u organización que pueda asumir su cuidado responsable.

Con la votación de este martes, la Cámara avanzó hacia una **prohibición total de las carreras de perros**, pero la iniciativa todavía debe continuar su tramitación legislativa antes de convertirse en ley.

El Maipo